



REF.: AUTORIZA REMBOLSO AYUDA SOCIAL

CURACO DE VELEZ, 16 de Abril del 2021.-

VISTOS:

- 1) El Art. 77 de La Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
- 2) El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez ; el Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior; y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4) El Decreto Alcaldicio Nº 1417 de fecha 17 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 5) El Decreto Nº 104 de fecha 18 de Marzo 2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional para el Territorio de Chile.
- 6) Decreto Nº 269 de fecha 12 de Junio 2020, que Prorroga Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad Pública, en el territorio Chileno.
- 7) Decreto Nº 210 de fecha 25 de Febrero 2021 que aprueba Instructivo para otorgar Ayuda Social en periodo de Pandemia COVID-19.
- 8) El Informe Social Nº482 de fecha 15 de Abril 2021.

DECRETO ALCALDICIO Nº 459

- 1.- **PROCEDASE** a rembolsar 2 pasajes ida y regreso Castro –Concepción –Castro a nombre del Sr. MANUEL ENRIQUE GAMIN GUENTEN Rut: con domicilio en Comuna de Curaco de Vélez.-
- 2.- **IMPÚTESE**, el presente gasto en la cuenta: "114-03-04" Anticipo Ayudas Sociales.



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/XDD

Distribución:

- C.C. Archivo Alcaldía
- C.C. Transparencia
- C.C. Daf
- C.C. Depto. Social